

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0341.-

Departamento Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Enero 29 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita contratar los servicios de una productora de eventos, para que entregue Iluminación, Amplificación y Catering por la actividad que se desarrollará en la comuna denominada "La Santa Comedia, 5to Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2019", según indica memorándum N°033, fecha 25 de Enero 2019, de Cultura.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa

ENZO FABIAN MARQUEZ CABELLO, Rut N°14.500.264-8, por un monto de \$ 4.500.000 con IVA, y según lo expuesto en el considerando. ID.993004 - .993003.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)